



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR22-585  
12 de septiembre de 2022

“Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el registro nacional de escalafón de carrera judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1 del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 7 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Rosa Lorena Roa Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía 26.422.261, se encuentra vinculada a la Rama Judicial inscrita en el registro nacional de escalafón de carrera judicial, siendo su última actualización la realizada mediante Resolución CSJHUR22-64 de 9 de febrero de 2022, proferida por este Consejo Seccional de la Judicatura, como secretaria de juzgado de circuito nominado, en propiedad, del Juzgado 07 Administrativo de Neiva.

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 de 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios del distrito judicial de Neiva.

La señora Rosa Lorena Roa Vargas participó y aprobó el mencionado concurso para el cargo de profesional universitario grado 16 de los Juzgados Administrativos.

Mediante Acuerdo CSJHUA22-70 de 24 de junio de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de profesional universitario grado 16 del Juzgado 06 Administrativo de Neiva, incluyendo en ella a la señora Rosa Lorena Roa Vargas.

El doctor Miguel Augusto Medina Ramírez, Juez 06 Administrativo de Neiva, a través de la Resolución 005 de 12 de julio de 2022, nombró en propiedad a la señora Rosa Lorena Roa Vargas como profesional universitario grado 16 y la respectiva posesión se formalizó el 31 de agosto de 2022.

Que teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa de la citada servidora judicial, es necesario hacer su actualización en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

Que esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultada para actualizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

### RESUELVE

ARTICULO 1. ACTUALIZAR la inscripción en el registro nacional de escalafón de carrera judicial de la señora Rosa Lorena Roa Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía 26.422.261, como profesional universitario grado 16, en propiedad, del Juzgado 06 Administrativo de Neiva, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 a 69 del CPACA.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales de conformidad al artículo 74 del CPACA deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/JDH/DPR